



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00244-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Banco Comercial Av Villas S.A.*
Demandado: *José Alfredo Morales García.*

En concordancia con la documental allegada a esta judicatura visible a a folio 1 del archivo 17 de la carpeta virtual del expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Tener por notificado por conducta concluyente a la demandada **JOSÉ ALFREDO MORALES GARCÍA**, de conformidad a lo por el manifestado a folio 1 del archivo 17 de la carpeta virtual de la presente ejecución.

Segundo: Aceptar la suspensión solicitada por las partes en los términos de la solicitud aquí allegada, a partir del día siguiente a la radicación del escrito en la secretaria por encontrarse conforme a lo dispuesto en el artículo 161 del C.G.P.

Tercero: Por secretaria, téngase en cuenta los anteriores numerales a fin de realizar el respectivo computo de términos.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 1).

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b61bd57e3c16ad5873d50abfeb92aa6fa8918b56c85fd1aea1abea5d6c2e0cc8

Documento generado en 27/10/2021 04:46:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**